

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”****OFICIO N° 016- 2023-MIDIS/PNCM/RNMC****Señor:****YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA****Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana****Presente. -****Asunto :** Respuesta al Caso N° 0103 – 2022 – CTVC/HVC**Referencia:** OFICIO N° 0077-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 16 de noviembre del 2022, la Unidad Territorial de Huancavelica, recibió la Alerta registrada como Caso N°0103-2022-CTVC/HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité “FUTURO DE ACOSTAMBO”.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “FUTURO DE ACOSTAMBO” reconocido con RDE: N°1736-2021-MIDIS/PNCM de fecha 15 de diciembre del 2021, está ubicado en el distrito de ACOSTAMBO, provincia de TAYACAJA. Este CG: FUTURO DE ACOSTAMBO viene atendiendo de manera presencial ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente: respecto al Caso N° 103-2022-CTVC-HV.

DE LOS PUNTOS CRÍTICO:**1: COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMA A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTA EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES.**

Al respecto, la Sra. VILA AYLAS ELIZABETH, Presidenta del comité de gestión FUTURO DE ACOSTAMBO refiere que los últimos 06 meses, NO llegaron a informar a las autoridades locales organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunales, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios y usuarias

La Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más” (versión 02) y sus procedimientos adjuntos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000344-2022-MIDIS/PNCM-DE, del numeral 4.4.3 literal **A**. Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

A8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico, la junta directiva realizó la rendición de cuenta en el mes de junio a la población en general, para dar a conocer como se viene trabajando y como se viene realizando los gastos transferencia que se está ejecutándose en el comité de gestión.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Medidas Preventivas:

Fortalecer la asistencia Técnica y el Seguimiento a la Junta Directiva para no tener ningún inconveniente con la rendición de cuenta para que la población sepa cómo se está trabajando el comité de gestión.

2: MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTION DESCONOCE LA UTILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MAS DIGITAL”

En consulta realizar a la señora VILA AYLAS ELIZABETH. Presidenta del Comité de Gestión. Refirió desconocer la multiplataforma de “Cuna Mas Digital” así mismo refirió que jamás observo contenidos audiovisuales gratuitos especializados compartidos a través de las redes sociales y WhatsApp que busca impulsar el desarrollo Infantil Temprano en el marco de estrategia de la Primera Infancia. Lo mencionado estaría demostrando que el Programa no estaría trabajando de la mano con los Actores Comunales e la sociedad civil, autoridades entidades Públicas y el sector privados en la Promoción de contenidos virtuales antes mencionados

En el marco de la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2022”, en el anexo N° 02 MENSAJES ESPECÍFICOS Pág. 73 indica:

MULTIPLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

- La Unidad de Comunicaciones desarrolla desde el año 2020 la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano comprendida por sus componentes Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más que, en conjunto, tienen como objetivo promover los conocimientos y prácticas para el Desarrollo Infantil temprano en madres, padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa.
- Los programas del componente comunicacional “Cuna Más Digital” están elaborados en formatos de calidad que permiten ser transmitidos en televisores, dispositivos móviles y computadoras.
- Ante el éxito de la primera temporada, que fue vista por más de 8 millones de personas, y para continuar acercando los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional y físico, y de aprendizaje, Cuna Más estrenó la segunda temporada del componente Cuna Más Digital.
- La programación de Cuna Más Digital está comprendida por Consejos de Cuna, 1, 2, 3, Juguete, Cocinando con Cuna Más, Cuentos de Cuna, Arte en el plato, Más Expertos, Dr/a Cuna, Diálogos y Elmo.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico el acompañante técnico, realizo la orientación sobre el contenido y comparte el link de Cuna Mas Digital a la junta directiva (presidenta) ELIZABETH VILA AYLAS

Medida Preventiva:

El acompañante técnico debe compartir el enlace de Cuna Mas Digital periódicamente y/o descargar los videos y compartir mediante WhatsApp a los miembros del comité de gestión.

3: MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTION NO TIENEN REUNIONES DE COORDINACIÓN

La Sra. VILA AYLAS ELIZABETH, Presidenta del comité de gestión, refiere que en la actualidad tienen dificultades para trabajar con la tesorera del comité de gestión FUTURO DE ACOSTAMBO debido a su poca disponibilidad de tiempo para el ejercicio de sus funciones. Por lo mencionado solicita que realice las gestiones necesarias para su cambio

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

La Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más” (versión 02) y sus procedimientos adjuntos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000344-2022-MIDIS/PNCM-DE, del numeral 4.4.3 literal **A**. Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- Promover reuniones periódicas con los actores comunales encargados de la operatividad de los Servicios sobre la situación de las usuarias y los usuarios, con acompañamiento del equipo técnico de la Unidad Territorial.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico, efectivamente como menciona CTVC no se tuvo reunión de coordinación ya que la señora presidenta no dispone de tiempo.

Medida correctiva:

A la fecha los miembros de la Junta Directiva, con la asistencia técnica del Acompañante Técnico ya tuvieron reunión de coordinación para realizar diferentes actividades del comité de gestión, se presenta fotografía como evidencia (**Anexo 04**)

Medidas Preventivas:

- Fortalecer la asistencia Técnica y el Seguimiento a la Junta Directiva para no tener ningún inconveniente en realizar las actividades del comité de gestión.

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica del Caso N° 0103-2022-CTVC/HVC, se precisa:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

El punto crítico 2, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

El punto crítico 3, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente



Firmado digitalmente por LIZANA
HUAIRA Juana FAU 20546537782
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 15:34:01 -05:00

Se adjunta:

- Evidencia Anexo 1
- Evidencia Anexo 2
- Evidencia Anexo 3
- Evidencia Anexo 4

Anexo 01:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**EVIDENCIA DE LA RENDICION DE CUENTA DEL CG: FUTURO DE
ACOSTAMBO A LA POBLACION EN GENERAL DEL MES DE JUNIO**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Anexo 02:

**EVIDENCIA DE LA REUNION DE RENDICION DE CUENTA DEL MES DE
DICIEMBRE**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

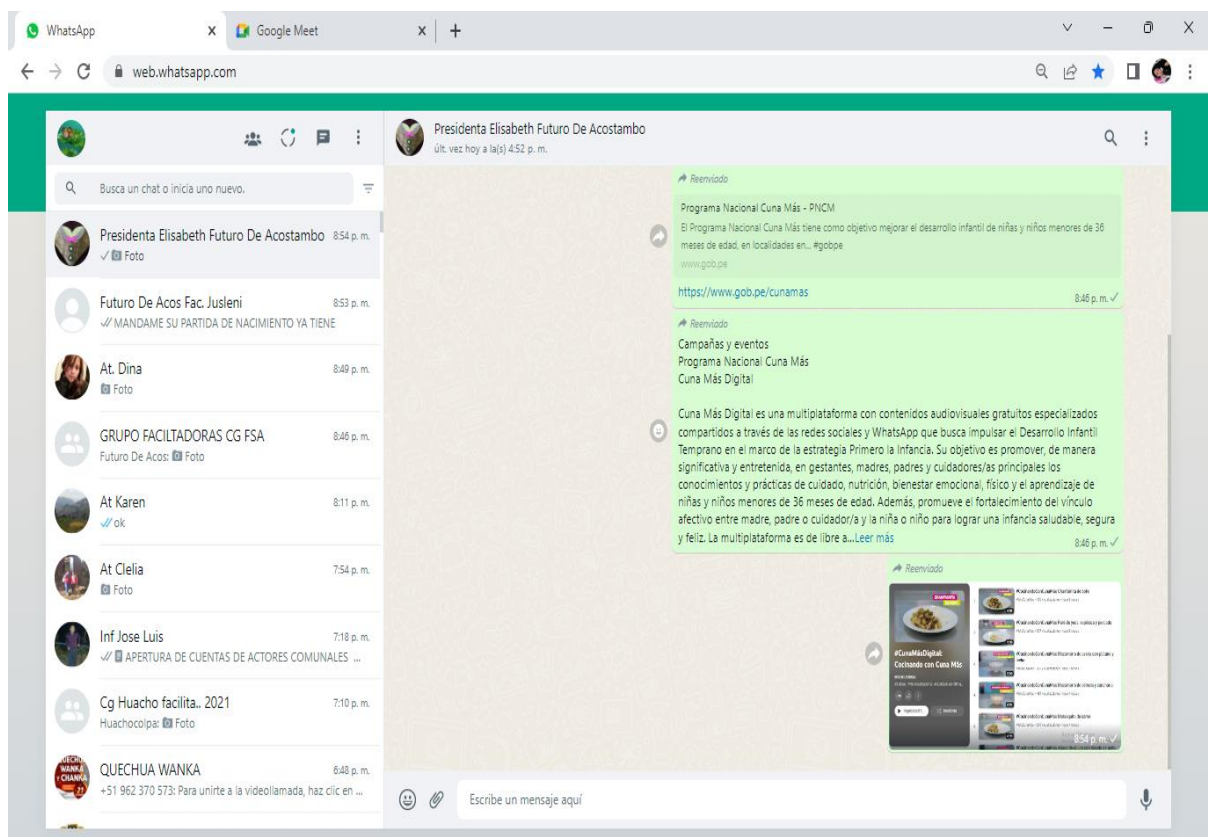
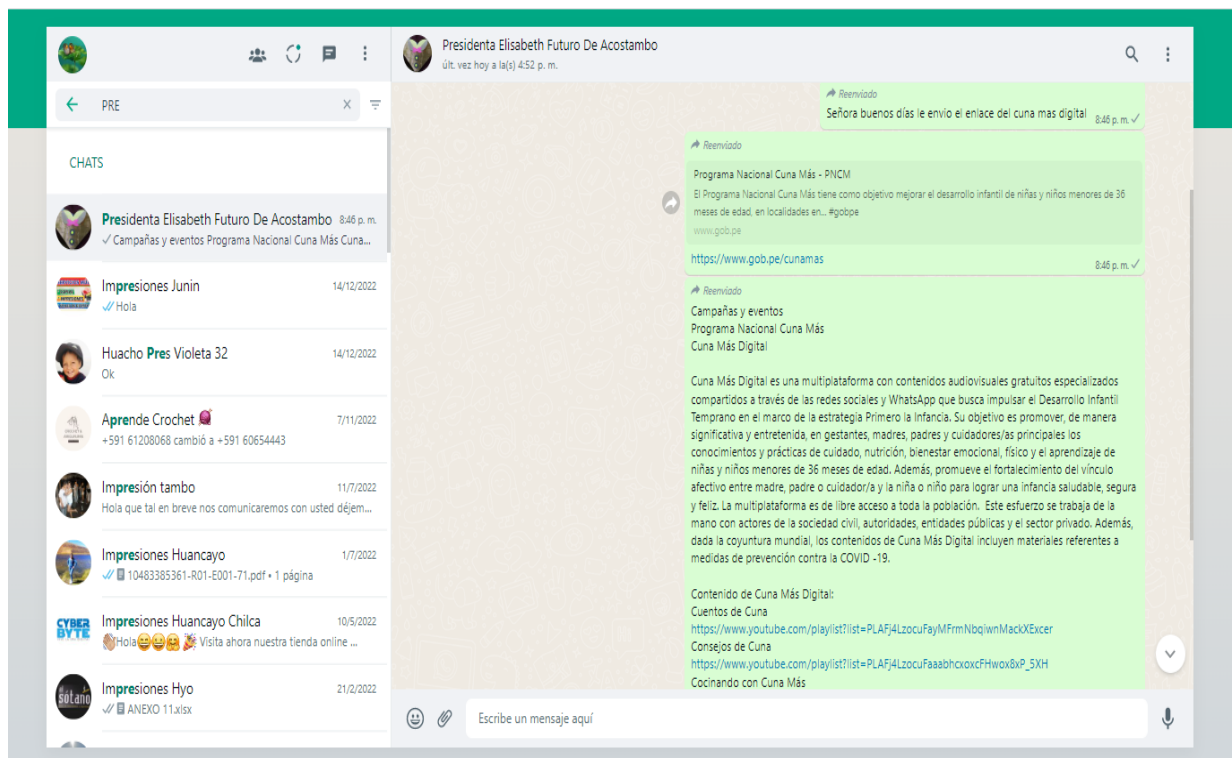
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Anexo 03:

EVIDENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA (PRESIDENTA) LA PLATAFORMA DIGITAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**ANEXO 04****EVIDENCIA JUNTA DIRECTIVA, AT Y ACTORES COMUNALES REUNION DE
COORDINACION**